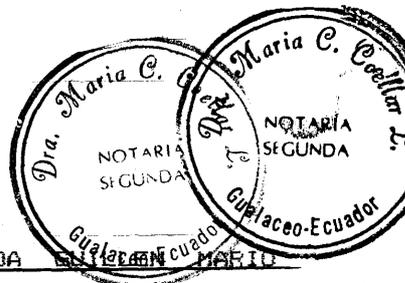




TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

"En la ciudad de Gualaceo, matriz del cantón del mismo nombre, a los siete días del mes de Noviembre del año dos mil cinco. Ante mi, Doctora María Cristina Coellar Lituma, Notaria Segunda del cantón; comparece por una parte y como vendedores los conyuges señores: Mario Santiago Ulloa Guillén y Alba Lucía Balandin Cando y, por otra parte y como comprador el señor Luis Antonio Orellana Matute; mayores de edad, casados; ecuatorianos, domiciliado en este cantón, ocasionalmente en este lugar; a quienes de conocerles doy fe, y, bien instruidos en el objeto de resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente exponen: Que elevan a escritura pública la siguiente MINUTA: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar, una de Transferencia de participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas : PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de vendedores el señor: ULLOA GUILLEN MARIO SANTIAGO, con su conyuge señora BLANDIN CANDO ALBA LUCIA; y por otra en calidad de comprador el señor DRELLANA MATUTE LUIS ANTONIO, los comparecientes son casados, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliado en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, manifiestan la voluntad de celebrar la presente escritura

pública; SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Que el compareciente vendedor, es socio de la compañía "COMPAÑIA "TRANSPORTES ULLOA FERNÁNDEZ CIA. LTDA.", se constituyó con domiciliado en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, con un capital social inicial de Cuatrocientos Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que en la actualidad se encuentra totalmente suscrito y pagado. La escritura pública de constitución Jurídica se otorgó mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, el siete de Mayo del año dos mil dos, ante el Notario público Tercero Doctor Florencio Regalado Polo, e inscrita en el Registro Mercantil de la Registraduría del Cantón Gualaceo, bajo el número doce, en fecha doce de Junio del mismo año. Es así que el vendedor señor Ulloa Guillén Mario Santiago, posee dentro de la Compañía Cuarenta Participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La Junta General Universal de socios reunida en fecha treinta y uno de Octubre del dos mil cinco, resolvió, autorizar al socio vendedor señor Ulloa Guillén Mario Santiago, transferir a favor del comprador señor Drellana Matute Luis Antonio, el total de las participaciones que posee como socio de la compañía, "COMPAÑIA "TRANSPORTES EULLLOA FERNANDEZ CIA. LTDA.", consistentes en cuarenta participaciones, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, conforme se justifica en el acta de la Junta General, que se adjunta a la presente como documento habilitante. TERCERA: OBJETO: Por medio de



la presente escritura el vendedor ULLOA
SANTIAGO , con su conyuge Blandin Cando Alba Lucia,
transfieren en favor del señor DRELLANA MATUTE LUIS
ANTONIO, cuarenta participaciones del valor de un dólar
de los Estados Unidos de América cada un, sin reserva nada
para si el vendedor.- CUARTA: PRECIO.- El precio que el
comprador paga por las participaciones adquiridas es de
Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América, que los
vendedores dicen haberlo recibido de manos del comprador a
su entera satisfacción.- QUINTA: ACEPTACION.- Las partes
por estar de acuerdo con todo lo estipulado, aceptan la
suscripción de la presente escritura.- SEXTA: CUANTIA.- La
cuantía es de cuarenta dólares de los Estados Unidos de
América.- Usted Señor Notario, se dignará agregar las
demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
instrumento. Atentamente, Doctor Marco Luzuriaga Rodas,
Abogado Matrícula Número mil cuatrocientos ochenta y
cuatro del Colegio de Abogados del Azuay". Hasta aquí la
minuta que los comparecientes la reconocen como suya, en
cuyo contenido se afirman y ratifican, dejándola elevada a
escritura pública a fin de que surta todos sus efectos
legales consiguientes. Me presentaron sus cédulas.
Cumplidas con las formalidades legales, yo, la Notaria,
leí esta escritura a los otorgantes de principio a fin, y
ratificándose en su contenido íntegro firman: los
comparecientes y conmigo la Notaria, en unidad de acto,
todo lo cual doy fe.- (FIRMAN) MARIO ULLOA G. CI.010110114-
5.- ALBA BLANDIN C. CI.010263736-0.- LUIS DRELLANA

CI.010078688-8.- DOCTORA MARIA CRISTINA COELLAR LITUMA

NOTARIA". Documento Habilitante..

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



FE: Que, en esta fecha anoté al margen de la escritura de Constitución de la Compañía "TRANSPORTES ULLOA FERNANDEZ CIA. LTDA.", la transferencia de participaciones contenida en la escritura cuya copia antecede.--
Cuenca, Noviembre 14 de 2005.

El Notario.

[Handwritten signature]



RELACION EN BLANCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES ULLOA FERNANDEZ CIA. LTDA."



En el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, a los treinta y un días de octubre del año dos mil cinco, a las veinte horas, ocho de la noche, en la sede social de la Compañía, ubicada en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, se reúnen los socios de la Compañía "TRANSPORTES ULLOA FERNANDEZ CIA. LTDA.", señores: FERNÁNDEZ RODAS GUSTAVO, FERNÁNDEZ RODAS LUIS VICENTE, legalmente representado por su cónyuge señora Jiménez Jiménez Lourdes Germanía; FERNÁNDEZ RODAS MESIAS, legalmente representado por la señora Ortega Hurtado Nancy Rocío; GOMEZ MATUTE MANUEL GERARDO, LOPEZ GALARZA ROMULO EFRAIN, legalmente representado por la señora Blandin Cando Alba Lucía; ULLOA GUILLÉN ANGEL WILSON; ULLOA GUILLÉN WILSON BOLIVAR, legalmente representado por su cónyuge señora Ulloa Bustos María Magdalena; VAZQUEZ PACHECO SENEN ENRIQUE; VILLA RAYVAN FLAVIO EDUARDO; ULLOA GUILLÉN MARIO SANTIAGO, Gerente de la Compañía, el mismo que actúa como secretario, y SARA CASTRO NESTOR OSWALDO, quien preside la sesión. Por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía, estos por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, por lo que aprueban tratar el siguiente orden del día.

1.-TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: /

1.- Una vez conocido el orden del día el Presidente toma la palabra y pone en consideración de la Junta el primer y único punto del orden del día a tratarse, manifestando que el señor socio, ULLOA GUILLÉN MARIO SANTIAGO, ha presentado un oficio a la Compañía solicitando se le autorice transferir el total de sus participaciones al señor ORELLANA MATUTE LUIS ANTONIO, persona que no es socio de la Institución, pero que desea formar parte de la Compañía.

Una vez conocido el primer y único punto del orden del día y considerado el mismo, por ser de interés común de todos los socios que forman parte de la compañía, aceptan por la unanimidad del capital social presente autorizar al señor Ulloa Guillén Mario Santiago, la transferencia del total de sus participaciones, consistentes en cuarenta participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor del señor Orellana Matute Luis Antonio; por lo que, la Junta General acepta el ingreso del nuevo socio y por ende, los socios renuncian expresamente al derecho preferente que la ley les otorga para la adquisición de dichas participaciones.

Luego de haber resuelto el punto acordado, el Presidente da un receso, para redactar el acta. Seguido se reinstala la sesión y se da Lectura a la misma, la que es aprobada por la unanimidad del Capital Social, y para constancia firman los socios.

Atentamente,

Sara Castro
Enrique Pacheco
Enrique Pacheco

Manuel Gómez
Nancy Rocío
Nancy Rocío

~~Edw. Villa~~
 Edw. Villa
~~Wilson Ulloa~~
 Wilson Ulloa
~~Alba Blandin C.~~
 Alba Blandin C.
~~Angel Ulloa~~
 Angel Ulloa.

ERVIDA QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA(S) QUE
 CONSTA DE 11 FOLIOS ES IGUAL A SU
 ORIGINAL QUE FUE EXPUESTO A MI VISTA.
 GUALACEO, 10 DE NOVIEMBRE DE 2016
 Dra. Maria C. Coellar Lituma
 Notaria Segunda de Gualaceo



DOY FE: que al margen de la inscripción de la Compañía TRANSPORTES ULLOA FERNANDEZ CIA. LTDA. Inscrito bajo el numero doce del Registro Mercantil en fecha doce de junio del año dos mil dos, Procedo a marginar y a anotar la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES otorgada por MARIO SANTIAGO ULLOA GUILLEN Y ALBA LUCIA BLANDIN CANDO a favor de LUIS ANTONIO ORELLANA MATUTE, que consta en la escritura autorizada por la Notaria segunda de este Cantón Dra. Maria Cristina Coellar Lituma, en fecha 7 de noviembre del dos mil cinco. Gualaceo, Noviembre 8 del dos mil cinco. El Registrador.

Dr. Germán Izquierdo Dávila
 Registrador de la Propiedad
 del Cantón Gualaceo

Intendencia de Compañías

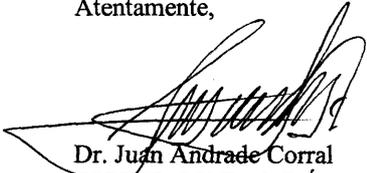
DEPARTAMENTO JURÍDICO
Informe No. 672-DJ-06
Cuenca, 21 de agosto de 2006
T. No. 3635

Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

El 07 de noviembre de 2005, ante la Notario Segunda del cantón Gualaceo, se otorgó la escritura pública de transferencia de participaciones, que realizan los socios de la compañía "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA EN VOLQUETES ULLOA FERNANDEZ CIA. LTDA.", cumpliendo con los requerimientos legales, por lo cual deberá se registrada en el Registro de Sociedades.

Atentamente,


Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2